

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32593** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 201/2009 D, por auto de 12 de julio de 2012, se ha declarado la conclusión del concurso del deudor "Indeport, Sociedad Limitada", cuya parte dispositiva dice literalmente:

"1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de "Indeport, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-36.120.442 y domicilio en parroquia de San Xulián, lugar de Vista Alegre, Marín, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores Concuriales.

4. Se acuerda la inscripción en los registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente."

Pontevedra, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065815-1